

Medellín, 04 de noviembre de 2022

### **Constancia Secretarial**

Le informo señor juez que, dentro de este proceso de Disminución de Cuota Alimentaria, se encontraba fijada fecha y hora de audiencia para llevarse a cabo el día 08 de noviembre de 2022 a las 9:00 am, sin embargo, es menester informarle que el día de ayer se allegó solicitud por parte de la demandada del proceso, solicitando aplazamiento de la misma toda vez que por temas de orden laboral no podrá asistir a la audiencia. A despacho.

**MARIA CAMILA ALVAREZ**

**Citador**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Radicado: 2022-00382  
Ref: DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA

Vista la constancia secretarial que antecede, y en aras de garantizar el acceso a la justicia de las partes y el debido proceso, se procede a fijar nueva fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA de que tratan los artículos 372 y 373, en concordancia con el artículo 392, de los procesos verbales sumarios y el artículo 397 del Código General del Proceso, para el **LUNES, DOCE (12) DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 9:30 AM.**

Se le indica a las partes que el aplazamiento se autoriza por una única vez, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del numeral tercero artículo 372 del C.G. del P.

De conformidad con la ley 2213 de 2022, la audiencia se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación LIFESIZE; en consecuencia, se requiere a ambas partes para que proporcionen su correo electrónico y el de sus apoderados, por medio del cual se les compartirá el link de acceso a la audiencia virtual.

Para la celebración de la audiencia se requiere acceso continuo a internet por medio de celular o preferiblemente computador, micrófono y cámara habilitados; la instalación de la aplicación LIFESIZE es opcional, pero puede brindar una mejor comunicación.

**NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Humberto Vergara Agudelo', written over a horizontal line.

**CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO  
JUEZ**